



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDÍO**

Asunto: Fija Fecha de Remate
Pone en Conocimiento
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Banco Davivienda S.A¹
Ejecutado: Alfredo José Rodríguez Betancour ²
Radicado: 63001-31-03-003-2022-00282-00

Octubre veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

La apoderada de la organización ejecutante ha elevado petición orientada a que se señale fecha y hora para llevar a cabo diligencia de remate de los bienes cautelados en este asunto.

A ese respecto, se observa que los referidos inmueble fueron embargados, secuestrados y su avalúo comercial no fue objeto de contradicción, de allí que el señalamiento de la fecha para su venta en pública subasta se torna procedente.

De otro lado, el secuestre designado aportó informe de estado de los bienes, por lo que se pondrá en conocimiento.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALAR el día (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024) en la hora de las 9:00AM a fin de llevar a cabo diligencia de remate sobre los siguientes bienes:

1. Cuota parte equivalente al 50% de propiedad de Alfredo José Rodríguez Betancour sobre el bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria número 280-51704, determinado como LOTE 88 MZNA 11 URB. LA CASTILLA, de esta ciudad.
2. Bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria número 280-198337, determinado como CALLE 19 NORTE #18-49 CONJUNTO CERRADO HEBRON APARTAMENTOS – PROPIEDAD HORIZONTAL PARQUEADERO #106A SOTANO 2, de esta ciudad.

¹ Adriana Romero Estrada: aromero-e@hotmail.com

² agrorodriguez@hotmail.com



La subasta se llevará a cabo a través del siguiente ID de la plataforma *LifeSize*:

<https://call.lifesizecloud.com/19684677>

SEGUNDO: TENER como avalúos de los inmuebles a subastar, así como la base de la licitación y la postura hábil a depositarse en la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado³ las siguientes:

<i>Inmueble</i>	<i>Avalúo</i>	<i>Base 70%</i>	<i>Postura 40%</i>
280-51704 (50%)	\$90.196.330	\$63.137.431	\$36.078.532
280-198337	\$16.642.300	\$11.649.610	\$6.656.920

TERCERO: PUBLÍQUESE aviso de remate en los términos del artículo 450 del C.G.P en un diario de amplia circulación en el lugar donde se ubican los bienes, tales como la Crónica del Quindío, El Espectador o La República, publicación a cargo de la parte ejecutante.

CUARTO: PONER en conocimiento de las partes el informe del secuestre visible en el pdf 74 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Estado #168 del 26-10-2023

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003

³ 630012031003 del Banco Agrario de Colombia

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0df101ca0540daa408d73f24c7fc400790da4d6da4b10878b1de1e0b3e3b7472**

Documento generado en 24/10/2023 05:06:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>